

118
En la qual Ciudad de Carmona y talon
Capitular de ella en diez y siete dias del mes
de Julio año de mill setecientos sesenta
y once juntaron a Cavildo ordinario
los señores D. Joseph de la Peña Muñoz
Abogado de los R. C. Concejales y Alcaldemayor
por su M. de esta dha. Ciudad, D. Agustín Romero
D. Martín de Escario y D. Alonso de la Presi-
dencia Perpetua y acordaron lo sig-
te
Viose en este Ayuntamiento en Real
titulo de excrivano teniente del numero
de esta Ciudad despachado a favor de Joseph
Pasareu Romero, firmado de la Real
mano y referensado de D. Agustín de Mon-
tiano y duranso su secretario, sufecta
en Buen Retiro a nueve del corriente
mes de Mayo: Entendido por esta Ciudad
haviendolo ovesado con el respecto
y acatamiento de vido, y entrado en
este Ayuntamiento el dho. Joseph Pasareu
Romero y practicado el juramento
y solemnidad acostumbradas: Acuerda
que el referido dho. oficio de excrivano
teniente se pur y como por su M. se

